ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 1471463 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y YADY PALOMO ROMERO

Que en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 1471463 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y YADY PALOMO ROMERO**, se suscribe la presente acta de terminación de común acuerdo, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día treinta (30) de marzo de 2020, se suscribió el Contrato por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto consiste en: "Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería para el ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias" **2.** Que el plazo inicial del Contrato se pactó por cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 1 de abril del 2020. **3.** Que el valor inicial del Contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($15.322.590) 4.** Que la cláusula 14, del documentos denominado "*CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN*", señala: "*CLÁUSULA 14 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo*." **5.** Que EL CONTRATISTA solicitó la terminación del contrato mediante comunicación con radicado No. 2020ER38673 de fecha 03 de agosto de 2020. **6.** Que el Director de Urgencias y Emergencias en Salud, solicitó la terminación por mutuo acuerdo del contrato mediante radicado No.2020IE18204 del 03 de agosto de 2020 y remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la Solicitud de Modificación Contractual, suscrita por el Subdirector de Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en calidad de supervisor del contrato y con visto bueno del Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento. **7.** Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación contractual, es viable terminar por mutuo acuerdo. Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Terminar de común acuerdo el Contrato suscrito entre **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** y **YADY PALOMO ROMERO** a partir del perfeccionamiento de la presente acta. **SEGUNDA.-** Una vez suscrito el presente documento, se procederá a liquidar el contrato con el objeto de liberar los saldos a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, para lo cual el Supervisor deberá solicitar el trámite ante la Subdirección de Contratación. **TERCERA.-** El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación por las partes y su publicación a través de la plataforma SECOP II. **CUARTA.-** La Terminación no genera erogación adicional alguna para la Secretaria Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole. **QUINTA.-** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

Proyectó: Essy Ximena Arévalo Torres